

INFORME ESTADÍSTICO MENSUAL
FUGAS Y CAPTURAS DE MIEMBROS DE LA POBLACIÓN CORRECCIONAL
MARZO 2019

Nombre de la entidad responsable:	Departamento de Corrección y Rehabilitación
Nombre de la oficina responsable:	Oficina de Desarrollo Programático
Nombre del informe estadístico:	Informe Estadístico Mensual de Fugas y Capturas de Miembros de la Población Correccional
Otros documentos:	Instrumento de recopilación
Frecuencia de divulgación del informe:	Mensual/Anual
Período de referencia de datos:	1 al 31 de marzo de 2019
Solicitud de informe:	Correo electrónico
Obtención de informe:	Correo electrónico, en persona, en portal
Medios de divulgación de informe:	En archivo electrónico en PDF (readable).
Costo del informe:	No
Descripción del informe:	El informe recoge la cantidad de miembros de la población correccional evadidos mensualmente de las instituciones o programas correccionales.
Objetivos del informe:	<ol style="list-style-type: none">1. Determinar la incidencia de fugas en el sistema correccional.2. Evaluar la tendencia en las fugas a través del tiempo.

3. Determinar la eficiencia en las capturas.
4. Proveer información para desarrollar política pública sobre las fugas.

Clasificación Temática:	Tema: 1.8 Otras estadísticas sociales, demográficas y conexas
Instrumento de recopilación:	Formulario de entrada de datos MS Excel para recopilar la información mediante un proceso administrativo.
Población de referencia:	Miembros de la población correccional de las instituciones y programas para adultos.
VARIABLES PRINCIPALES:	Número de confinados(as) evadidos (as).
Cobertura:	Región Norte y Región Sur (nivel isla)
Unidad de análisis:	Confinados(as) con evasiones reportadas.
Unidad de información:	Unidad de Arrestos Especiales
Nivel de estimación:	El informe estadístico proviene de un registro administrativo de datos, por lo que la estadística no tiene niveles de estimación.
Fuentes de información:	Registro administrativo de fugas y capturas de confinados(as).
Tipo de recopilación:	Registro
Periodo de recopilación:	Mensual

**Periodo de referencia de la
recopilación:**

1ro de julio 2018 – 30 de Junio 2019

Definiciones:

Para propósitos de este Informe, los siguientes términos y frases tendrán el significado que a continuación se expresa:

1. Custodia Máxima: confinados de la población general que requieren un grado alto de control y supervisión. A estos individuos se les puede restringir de determinadas asignaciones de trabajo y de celda, así como de determinadas áreas dentro de la institución, según se estime necesario por razones de seguridad.
2. Custodia Mediana: confinados de la población general que requieren un grado intermedio de supervisión. Estos confinados son asignados a celdas o dormitorios y son elegibles para ser asignados a cualquier labor o actividad que requiera supervisión de rutina dentro del perímetro de seguridad de la institución.
3. Custodia Mínima: confinados de la población general que son elegibles para habitar en viviendas de menor seguridad y que pueden trabajar fuera del perímetro con un mínimo de supervisión.
4. Custodia Mínima/Comunidad: confinados de la población general que están en custodia mínima, pero que han sido catalogados según las políticas del Departamento de Corrección y Rehabilitación como elegibles para programas comunitarios.
5. Fuga: Toda persona sometida legalmente a detención preventiva, a pena de reclusión o de restricción de libertad, o a medida de seguridad de internación, a tratamiento y rehabilitación en un programa del Estado Libre Asociado o privado, supervisado y licenciado por una agencia del mismo, o a un procedimiento especial de desvío bajo la Regla 247.1 de Procedimiento Criminal o bajo una ley especial, que se fugue o que se evada de la custodia legal que ejerce sobre ella otra persona con autoridad legal y toda persona que actúe en colaboración con aquella, será sancionada con pena de reclusión por un término fijo de tres (3)

años. La pena se impondrá consecutiva con la sentencia que corresponda por el otro delito o a la que esté cumpliendo. En este delito no estarán disponibles las penas alternativas a la reclusión ni los procedimientos especiales de desvío. (Artículo 275, Código Penal de Puerto Rico 2012).

6. Imputado: persona contra quien se ha presentado una querrela o denuncia, pero con respecto a quien no se ha presentado aún, luego de la correspondiente determinación de causa probable para arrestar o para acusar, el pliego acusatorio que da base para la celebración del juicio en su contra. Véase “determinación de causa probable para arrestar” y “determinación de causa probable para acusar”.
7. Institución Correccional: toda estructura o lugar, bajo la jurisdicción del Departamento, donde sean ingresados miembros de la población correccional.
8. Instituciones Juveniles: aquellos Centros de Detención donde se refieren a menores en carácter de detención y aprensión mientras está pendiente la adjudicación de su caso en el Tribunal. También, incluye los Centros de Tratamiento Social donde se ubican los menores para recibir servicios de evaluación, diagnóstico, tratamiento y custodia luego de la disposición del Tribunal.
9. Liberado: miembro de la población correccional que ha sido puesto en libertad habiéndole sido otorgado el privilegio de la libertad bajo palabra.
10. Menor: persona que no ha cumplido la edad de dieciochos (18) años de edad o que, habiéndola cumplido, sea llamada a responder por una falta cometida antes de cumplir esa edad.
11. Miembro de la población correccional: persona adulta sumariada, sentenciada o convicta que ha sido puesto bajo la custodia del Departamento por autoridad de ley, que se encuentra recluso en alguna institución correccional o disfrutando del privilegio de un programa de desvío.
12. Pensión Alimenticia es un individuo al que el Tribunal ordena su ingreso a la prisión debido a deudas de pensión alimentaria.
13. Población correccional: toda persona que se encuentra bajo la custodia del Departamento y que haya sido convicto y sentenciado como adulto.

14. Programa de Desvío: programa establecido para que las personas convictas cumplan parte de su sentencia fuera de la institución correccional, sujeto a los criterios y condiciones establecidos mediante reglamentación.
15. Programa de Tratamiento: programa individualizado y/o especializado establecido por el Secretario, dentro de las instituciones correccionales, programas externos de base comunitaria o las instituciones correccionales especializadas para satisfacer las necesidades de la clientela con miras a lograr su rehabilitación.
16. Sentenciado se refiere a un individuo que ha sido convicto de delito y sentenciado por un tribunal o que ha sido encarcelado por desacato civil.
17. Sumariado es un confinado recluso en una institución en virtud de orden judicial en espera de que se concluya el proceso criminal iniciado en su contra.
18. Sumariado: toda persona que, en espera de la celebración de una vista o juicio, es puesta bajo la custodia provisional del Departamento, en virtud de orden o determinación judicial.
19. Transgresor: menor a quien se le ha declarado incurso en la comisión de una falta.

25 de abril de 2019

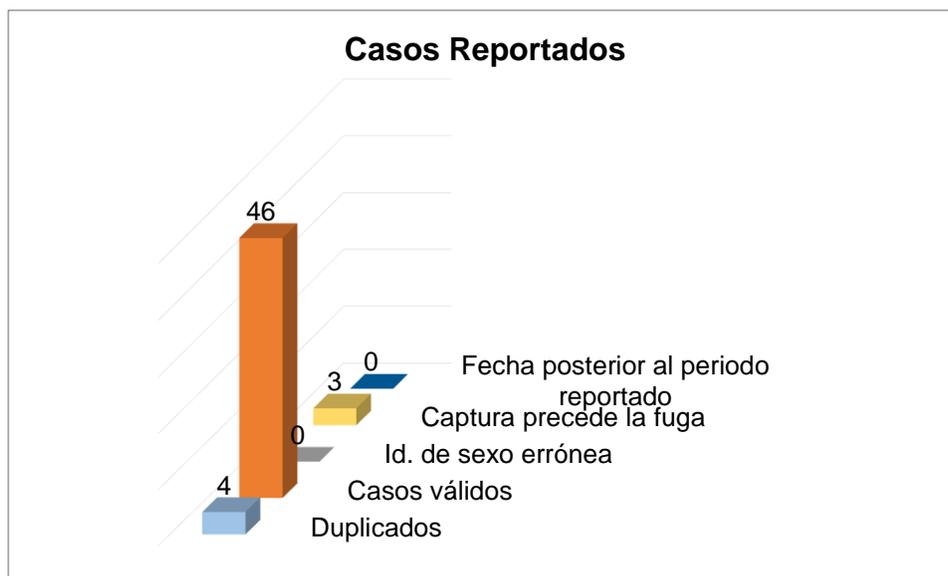
Oficina de Desarrollo Programático

INTRODUCCIÓN

La Unidad de Arrestos Especiales es un grupo de trabajo compuesto por Oficiales Correccionales cuya misión es investigar y arrestar a cualquier persona bajo la supervisión del DCR que se fugue de las instituciones o que incumpla con cualesquiera de las condiciones de libertad provisional que le fueron impuestas, en cuyo caso deberá llevar a la persona arrestada ante la presencia de un magistrado, sin demora innecesaria, quien hará las determinaciones correspondientes. La Unidad cuenta con seis (6) grupos de trabajo localizados en San Juan (oficinas centrales del DCR), Aguadilla, Arecibo, Guayama, Mayagüez y Ponce.

Los datos

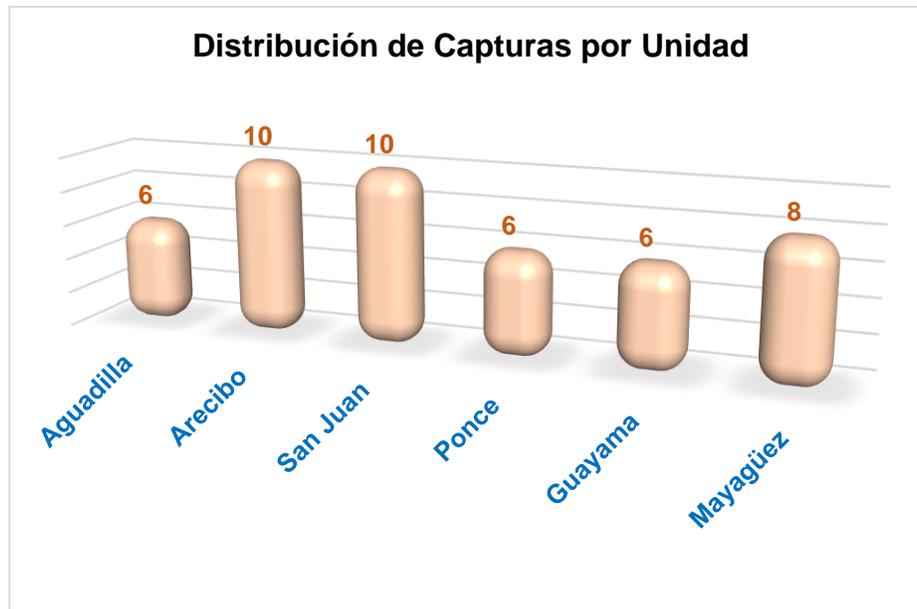
Hubo 50 solicitudes reportadas, pero el total de personas capturadas fue 45, una vez descontados 4 duplicados y 1 por múltiples capturas. La recopilación de los datos que afectan las variables padece de 15% (7) errores, incluyendo 7% (3) casos en que la fecha de captura precede la fecha de fuga. Quedó sin completar 29% (506 datos) del formulario.



GRÁFICAS

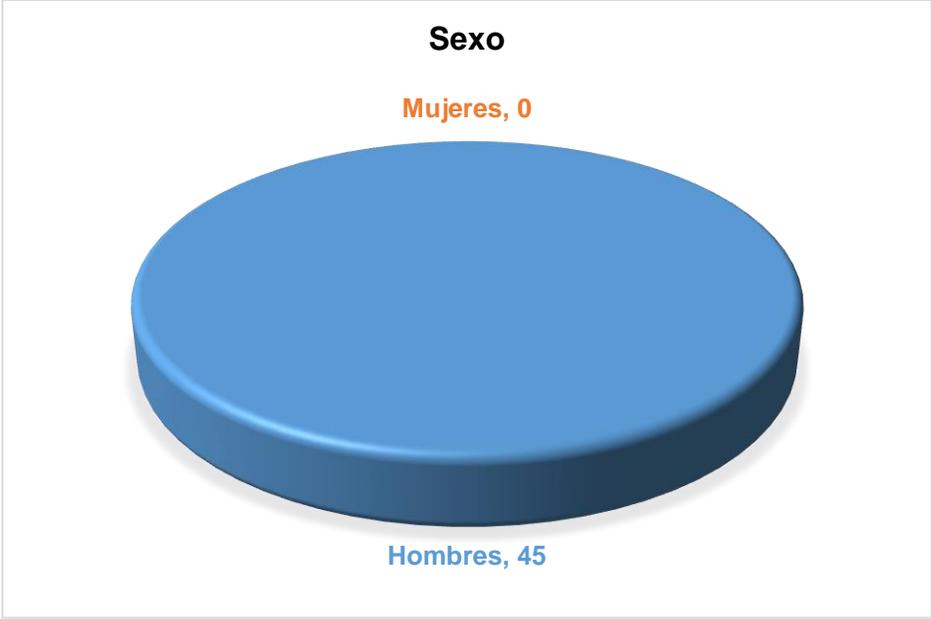
Distribución de Capturas por Unidad

Del total de 46 capturas, las unidades de San Juan y Arecibo manejan cada cual 22% (10); Mayagüez, 17% (8), y Aguadilla, Guayama y Ponce, cada cual 13% (6). No hubo omisiones en esta variable.



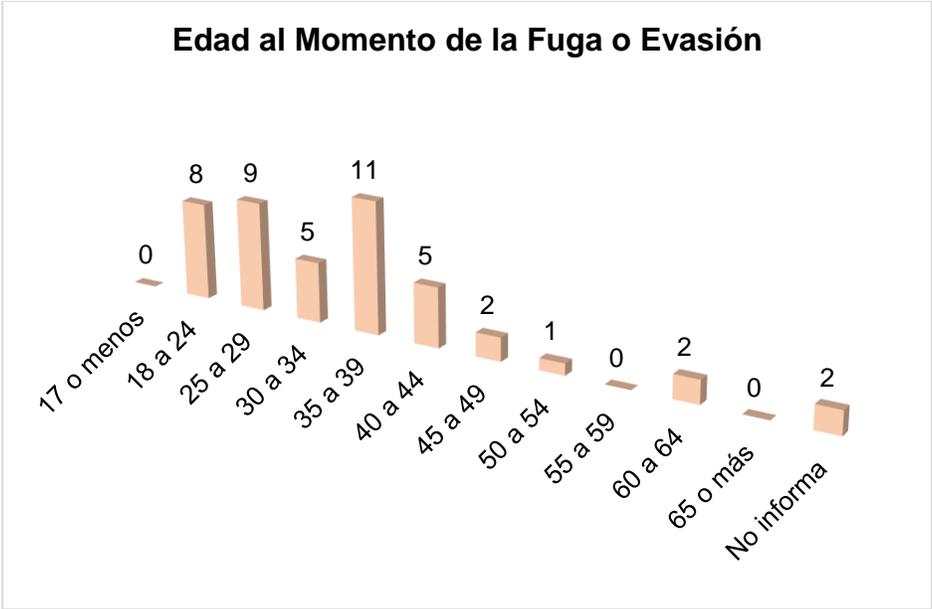
Sexo de los Capturados

De las 45 personas capturadas, 100% (45) fueron hombres. No hubo omisiones (0%) ni se advirtieron identificaciones de sexo erróneas.



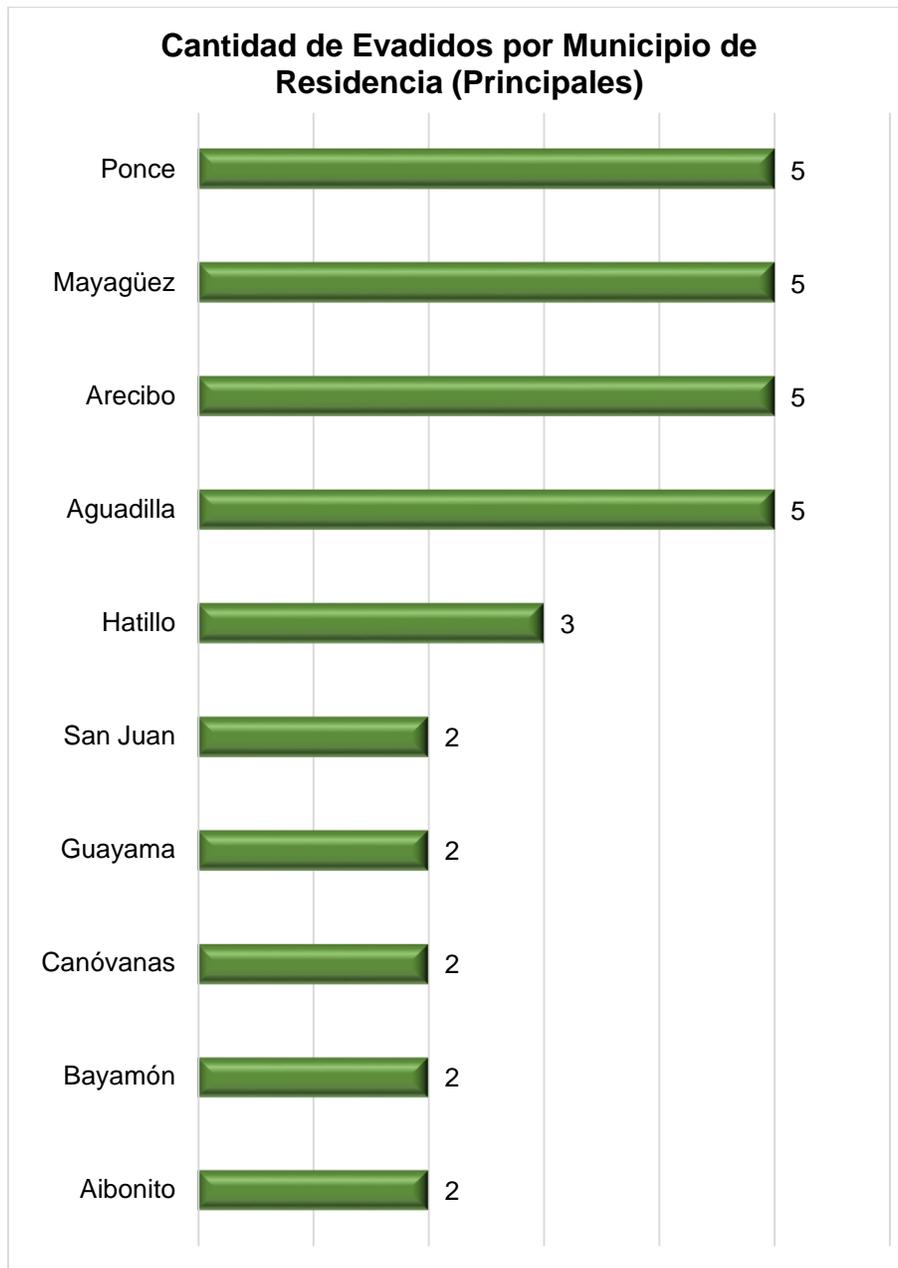
Edad al Momento de la Fuga

El 24% (121) de los capturados estaba entre 35 a 39; 20% (9), entre los 25 a 29; 18% (8), entre 18 a 24; 11% (5) por igual, entre 30 a 34 y entre 40 a 44; 4% (2) por igual entre 45 a 49 años de edad y entre 60 a 64; y 2% (1), entre 50 a 54. No hubo capturados entre las edades de 17 o menos, 55 a 59, ni 65 o más. No se informó la edad en 4% (2) de los casos.



Lugar de Residencia de los Capturados

Respecto a la captura según municipio de procedencia, el 80% (40) de los capturados procede del 14% (11) de los 78 municipios. De Ponce, Bayamón y Aibonito cada uno proceden 12% (6) de los capturados; de Arecibo, 8% (4); de San Juan, Hatillo, Gurabo y Aguadilla, 6% (3) cada uno, y de Barranquitas, Guayama y San Germán, 4% (2) cada uno. No hubo omisiones en esta variable.



Municipio de Captura

El 100% (46) de las capturas fueron efectuadas en el municipio de residencia. Esto incluye una captura múltiple de una de las 45 personas.



Capturas Pendientes

El 100% de los casos reportados, incluyendo las capturas múltiples fueron los capturados.

La Unidad no está reportando las solicitudes de arresto pendientes (no capturados).

Ubicación de los capturados en el sistema correccional

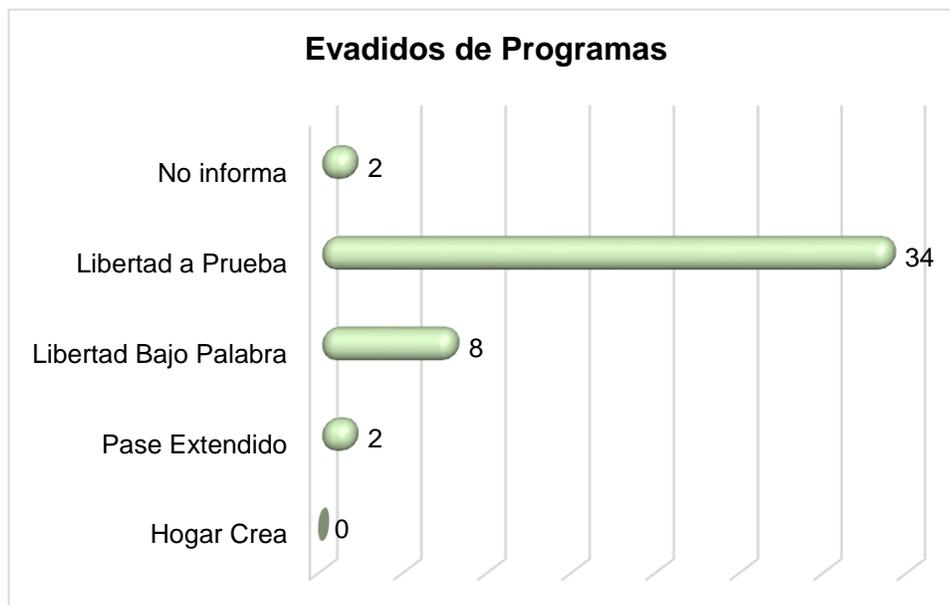
El 94% (44) de los capturados en el mes estuvieron en programas o privilegios en la comunidad al momento de la evasión; 2% (1) fue fugado de institución. Hubo 4% (2) de omisión en la variable (no informa). En una captura se reporta participación de un

programa a la vez de confinamiento en institución, de la cual no se puede elucidar el dato correcto.



Programas

El 74% (34) de los capturados reportados abandonó el privilegio de Libertad a Prueba; 17% (8), el de Libertad Bajo Palabra; 4% (2), Pase Extendido. En el 4% (2) restante de la variable no se informó la ubicación. La cantidad incluye un caso que reportaron tanto en programa como en institución sin ser arresto múltiple ni duplicado.



Instituciones

La UAE reportó 2% (1) fugitivo de Campamento Zarzal entre los capturados en marzo.

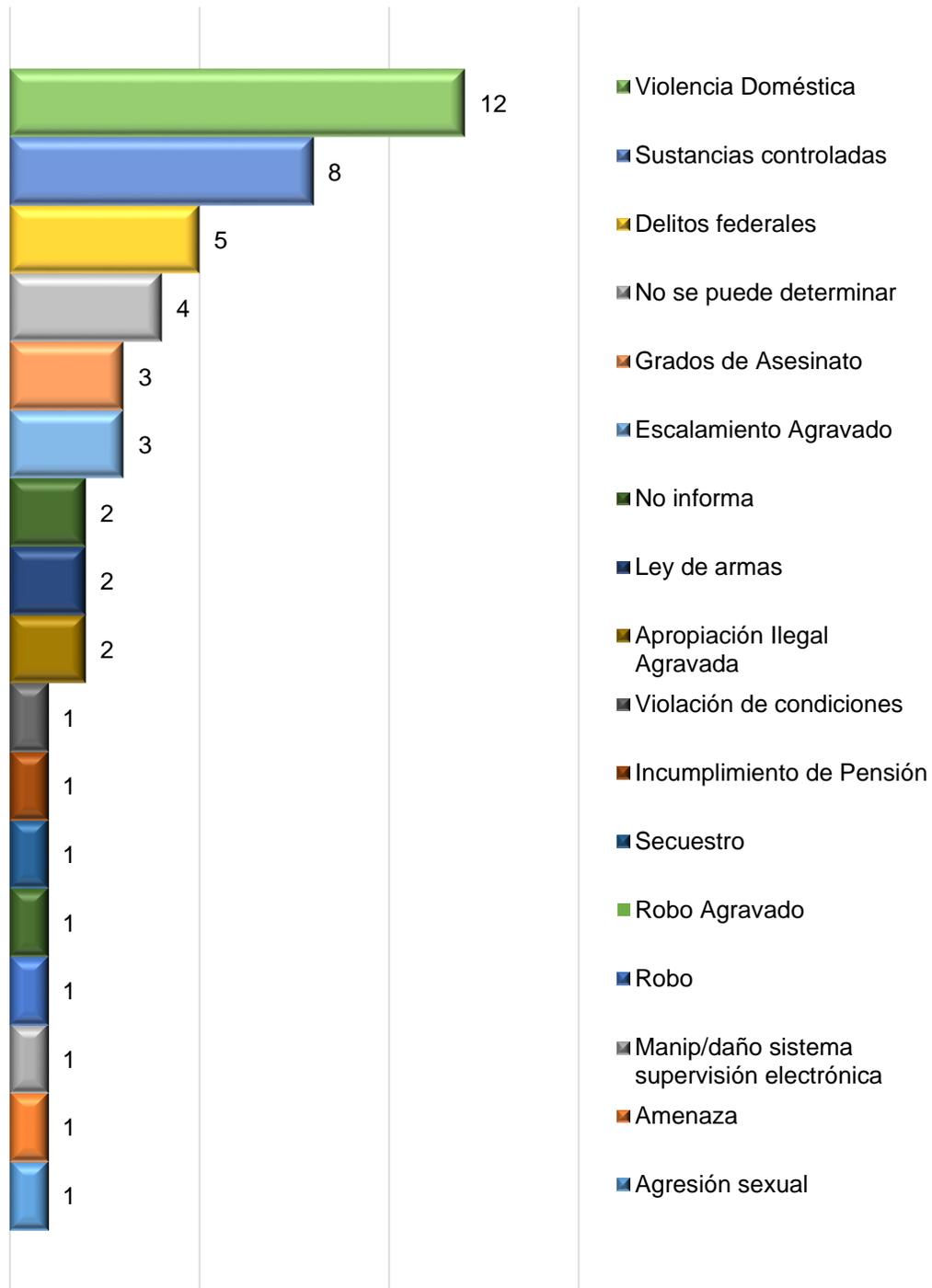
Delitos de los Capturados

Los capturados habían cometido delitos contra las siguientes leyes: 24% (12), Violencia Doméstica; 16% (8), Sustancias Controladas; 10% (5), Delitos Federales; 6% (3) cada cual, Grados de Asesinato y Escalamiento Agravado; 4% (2) cada una, Ley de Armas y Apropiación Ilegal Agravada.

Un 2%v (1) cada uno, Violación de Condiciones, Incumplimiento de Pensión, Secuestro, Robo, Robo Agravado, Negligencia en Cuido, Manipulación o Daño al Sistema de Supervisión Electrónica, Amenaza y Agresión Sexual.

No se pudo determinar el delito en el 8% (4) de las capturas y no se informa el delito en 4% (2).

Delitos Cometidos por los Capturados



Fianza

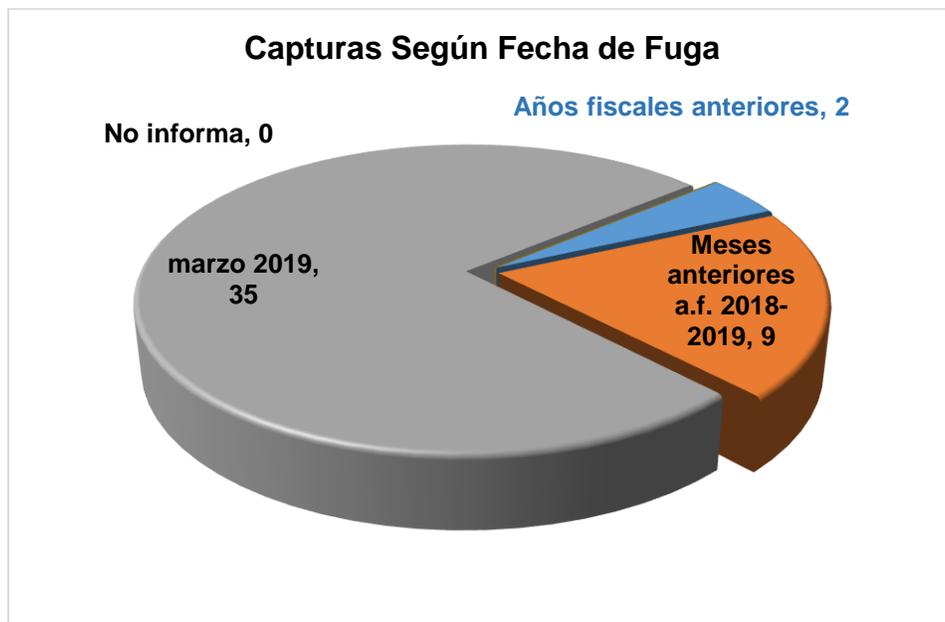
No se reportó imposición de fianza para ninguno de los casos.

Dónde se encontraba cuando se evadió.

La UAE reportó que 2% (1) de los evadidos estaba mal excarcelado; sin embargo, no identificó una institución correspondiente.

Fecha de la Evasión o Fuga

El 76% (35) de los capturados se habían evadido el mismo mes, 20% (9), en los meses anteriores del mismo año fiscal, 2018-2019, y 4% (2), en años fiscales anteriores. No hubo omisión en la variable, ni hubo errores de fecha de fuga posterior al periodo reportado.



La siguiente tabla muestra la fecha de evasión o fuga, fecha de captura y el tiempo transcurrido hasta la captura. Los casos en rojo indican error de reportaje y se excluyen del cálculo estadístico. Los valores negativos, además, indican mala información en que la fecha de captura antecede la fecha de fuga reportada.

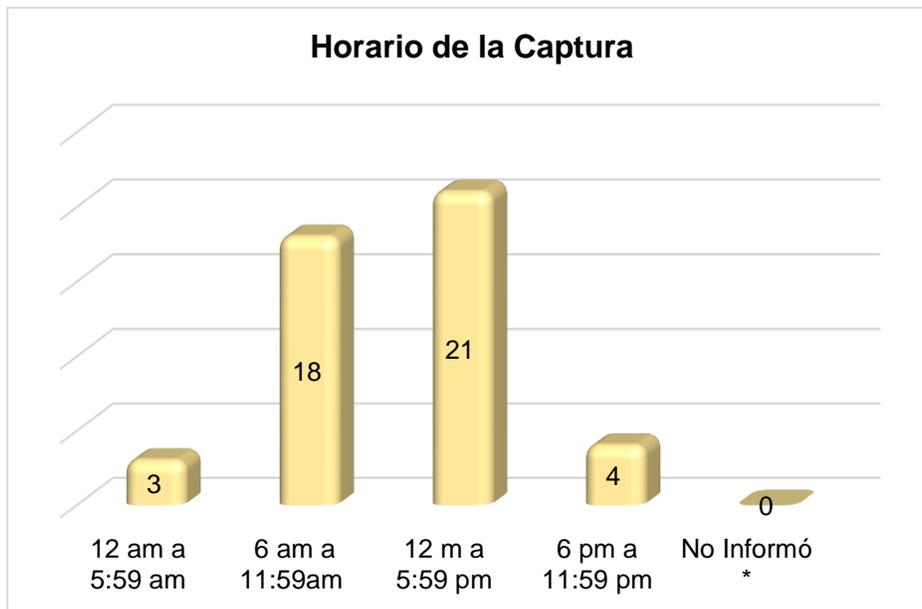
Cualquier duplicado ya ha sido excluido, pero se incluye las capturas múltiples. La máxima (válida) de días transcurridos antes de la captura fue de 465; la típica, de 0, con frecuencia de 12; el promedio, 62.

Fecha de Fuga	Fecha de Captura	Días Transcurridos
3/7/2019	3/7/2019	0
3/11/2019	3/11/2019	0
3/13/2019	3/13/2019	0
3/13/2019	3/13/2019	0
3/14/2019	3/14/2019	0
3/21/2019	3/21/2019	0
3/27/2019	3/28/2019	1
2/28/2019	3/1/2019	1
2/28/2019	3/1/2019	1
2/28/2019	3/1/2019	1
3/4/2019	3/4/2019	0
3/3/2019	3/6/2019	3
3/7/2019	3/7/2019	0
3/19/2019	3/20/2019	1
2/15/2019	3/21/2019	34
3/24/2019	3/26/2019	2
3/24/2019	3/26/2019	2
3/9/2019	3/11/2019	2
4/5/2018	3/19/2019	348
3/15/2019	3/21/2019	6
3/25/2019	3/26/2019	1
3/27/2019	3/28/2019	1
3/29/2019	3/29/2019	0
3/1/2019	3/1/2019	0
9/17/2018	3/5/2019	169
12/5/2017	3/15/2019	465
12/5/2017	3/15/2019	465
12/5/2017	3/15/2019	465
12/5/2017	3/15/2019	465
12/5/2017	3/15/2019	465
3/14/2019	3/25/2019	-17
3/25/2019	3/25/2019	0
3/26/2019	3/25/2019	-1
3/26/2019	3/26/2019	0

Fecha de Fuga	Fecha de Captura	Días Transcurridos
2/12/2019	3/8/2019	24
2/12/2019	3/8/2019	24
3/1/2019	2/13/2019	-16
3/19/2019	3/19/2019	0
3/27/2019	3/27/2019	0
3/27/2019	3/27/2019	0
3/25/2019	3/28/2019	3
3/29/2019	3/29/2019	0
3/13/2019	3/13/2019	0
3/1/2019	3/1/2019	0
3/1/2019	3/5/2019	4
10/19/2018	3/15/2019	147
3/11/2019	3/20/2019	9
2/15/2019	3/21/2019	34
3/24/2019	3/25/2019	1
3/7/2019	3/13/2019	6

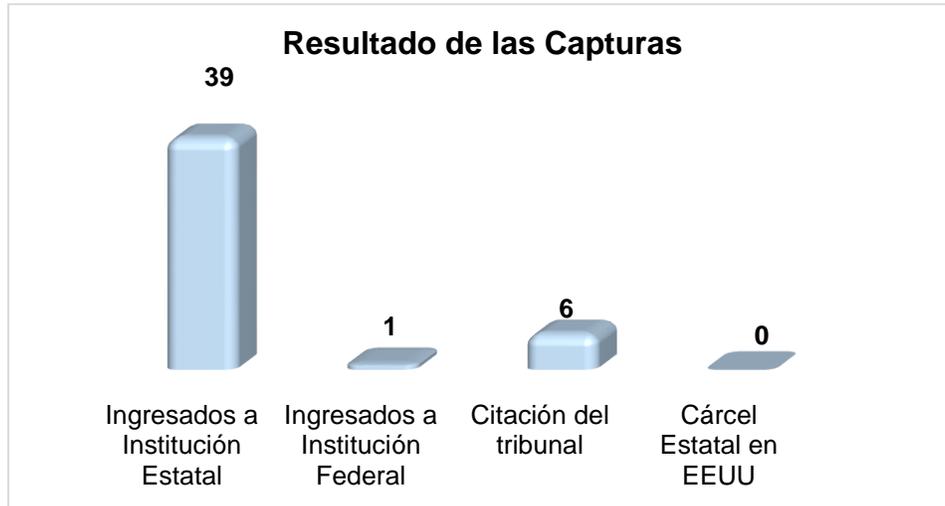
Horario de la captura

El 46% (21) de las capturas se hicieron en el horario de 12 M a 5:59 PM; 39% (18), de 6 AM a 11:59 AM; 9% (4), de 6 PM a 11:59 PM; y 7% (3), de 12 AM a 5:59 AM. No hubo (0%) omisión en esta variable, que tuvo 46 casos debido a una captura múltiple.



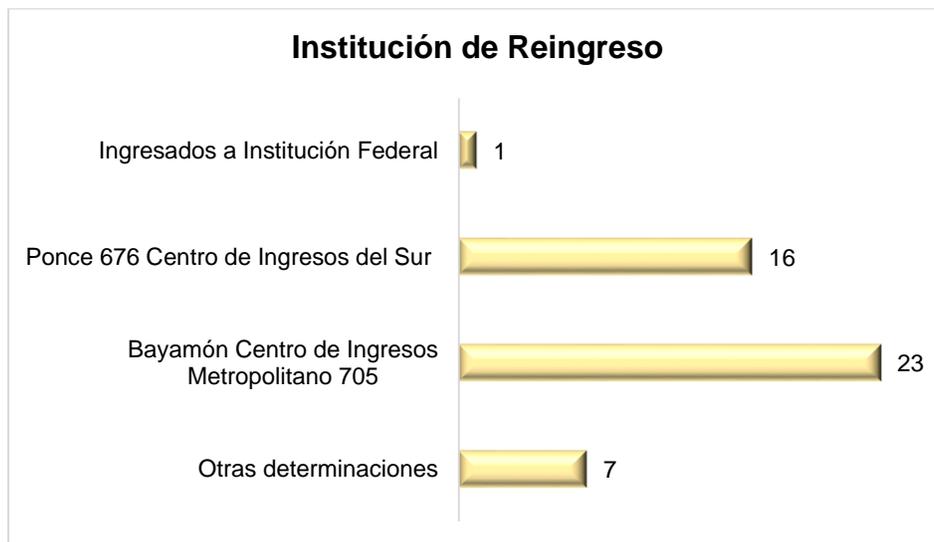
Resultados de las capturas

En el 85% (39) de las determinaciones, los individuos capturados ingresaron a una institución correccional estatal; en 13% (6), fueron citados por el tribunal; y 2% (1), ingresaron a institución federal. No hubo omisión en esta variable (0%).



Institución de Re-ingreso

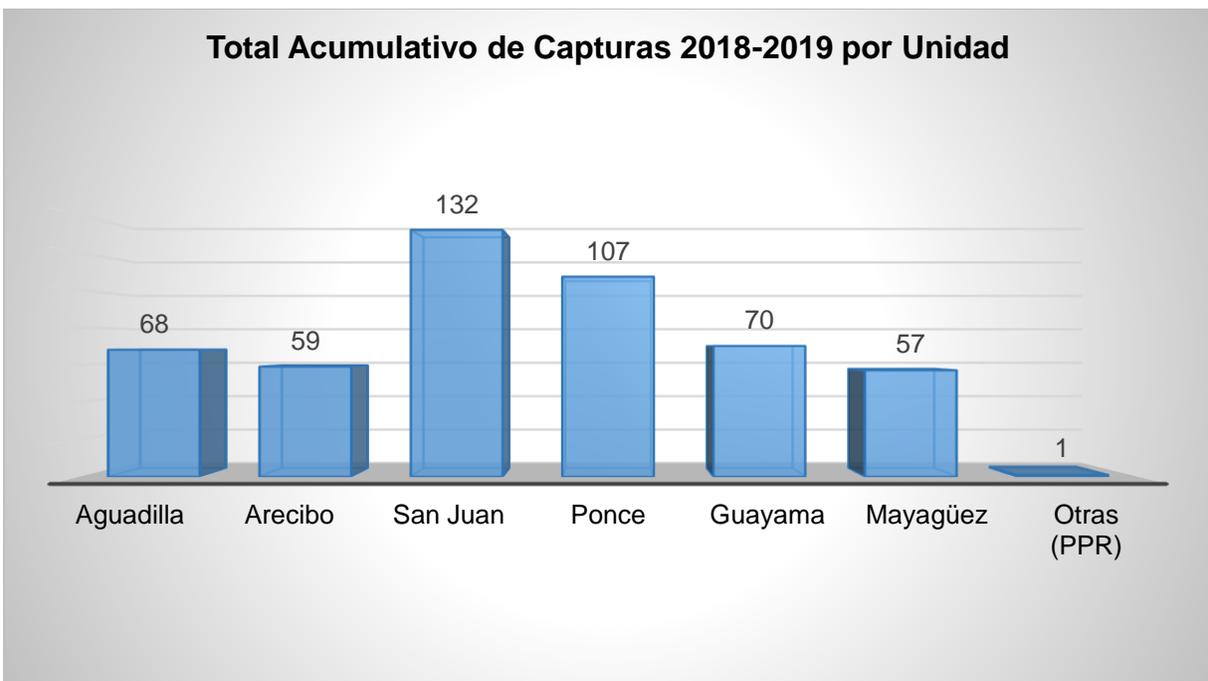
El 50% (23) de los capturados fueron ingresados al Centro de Ingresos Metropolitano 705 de Bayamón; 35% (16), al Centro de Ingresos del Sur Ponce 676; 15% (7) tuvieron otras determinaciones. No hubo omisiones en la variable.



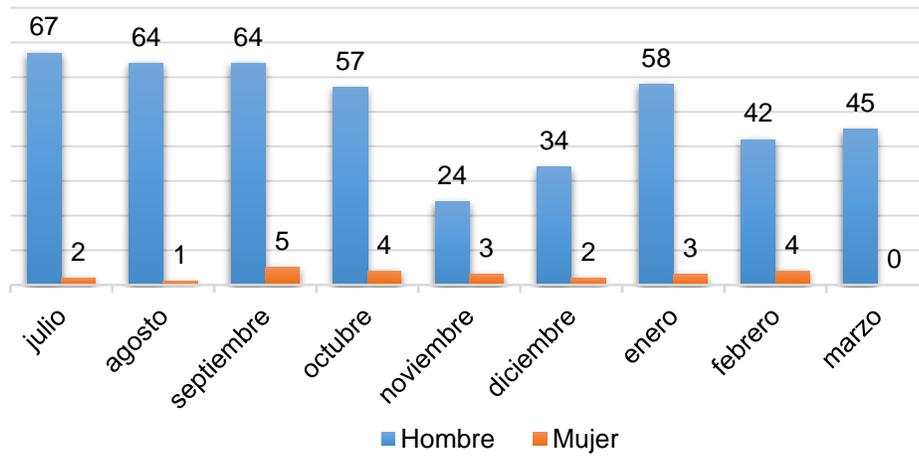
Omisiones

El reporte de la Unidad de Arrestos no indicó la información para ninguno de los casos tramitados en cuanto a las categorías de: apodos, estatus (si es imputado, sumariado o convicto), nivel de custodia, sentencia total, fecha cuando extinguen las sentencias o máximo, fianza, hora de la evasión, ni el número de querrela de la policía.

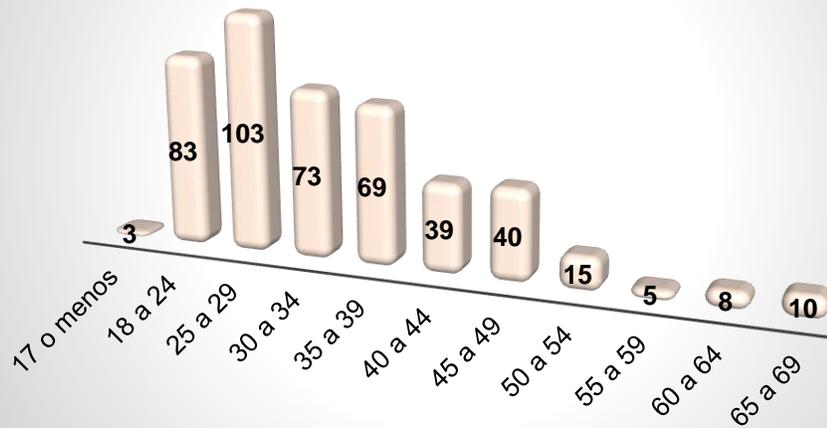
GRÁFICAS COMPARATIVAS A TRAVÉS DEL TIEMPO



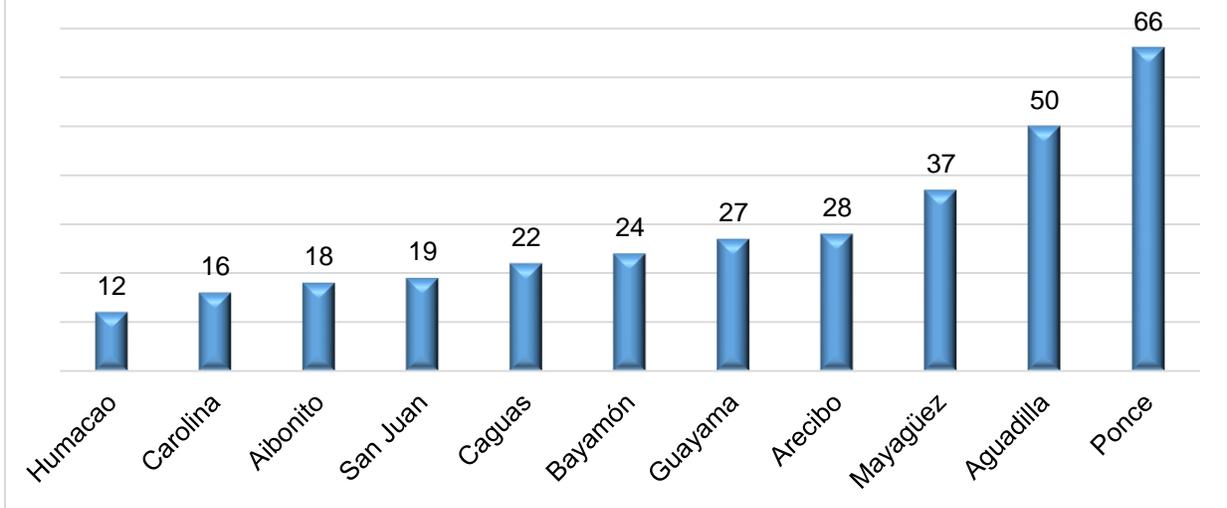
Comparación por Sexo por Mes



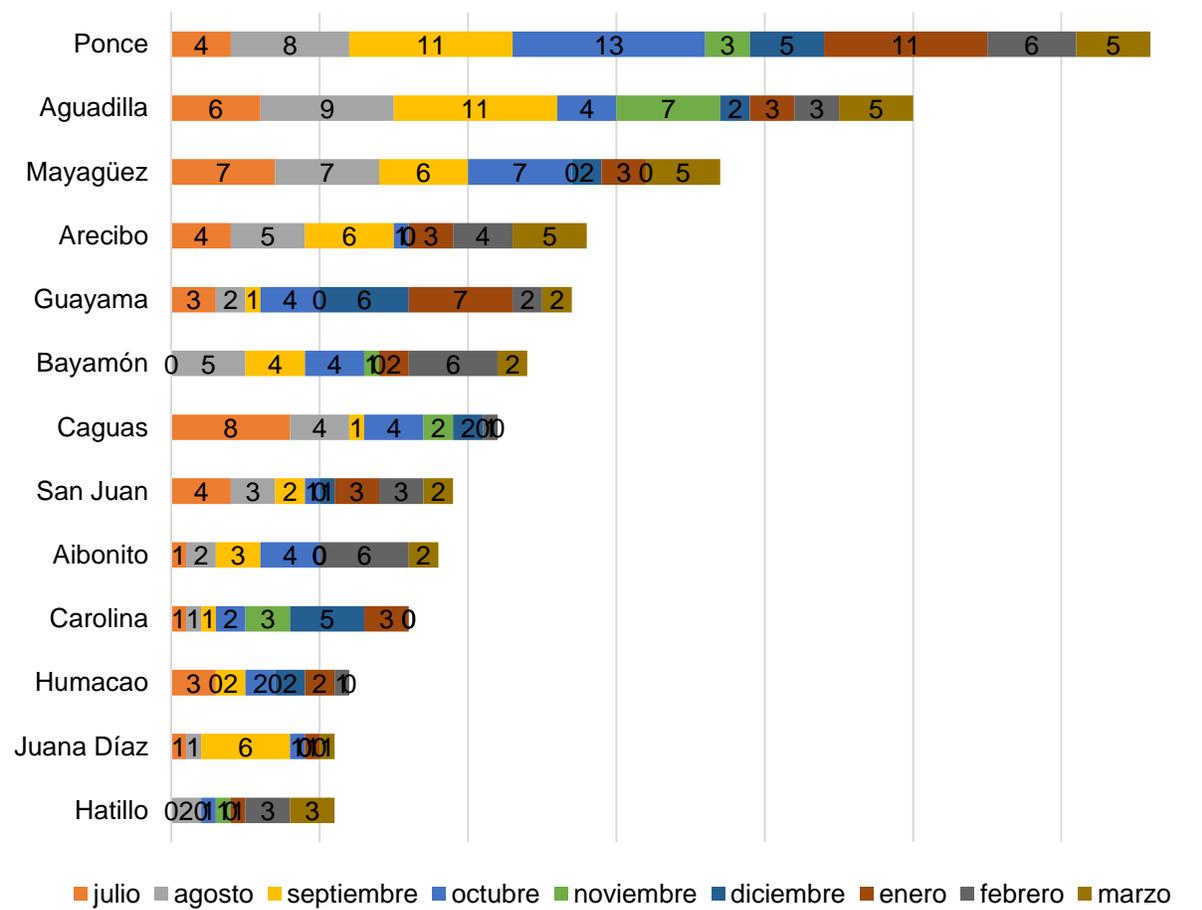
Edad de los capturados al momento de la fuga durante el 2018-2019

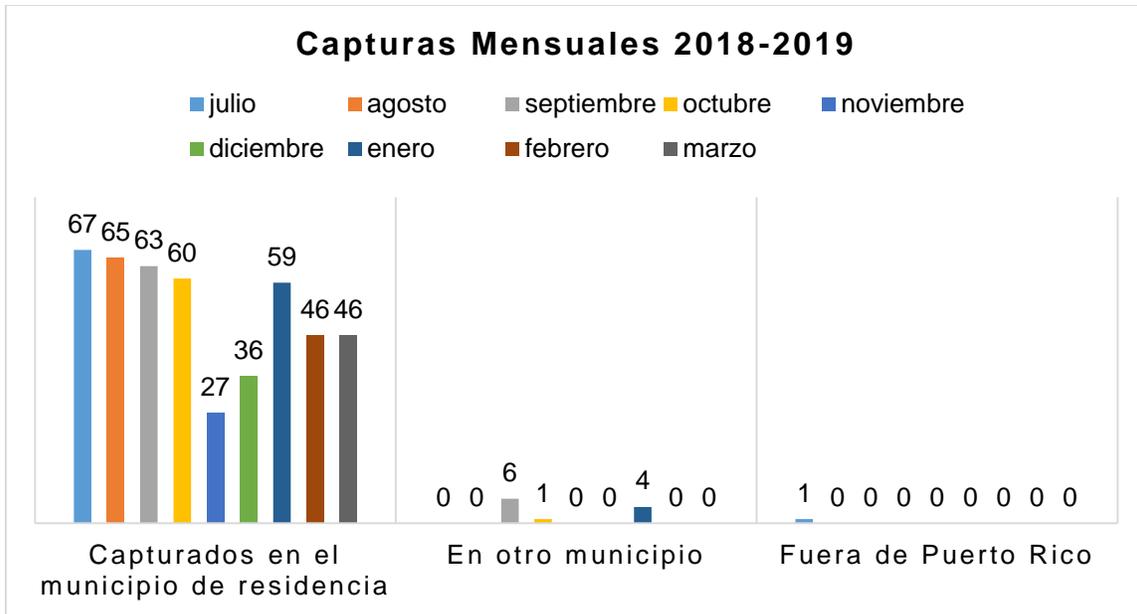


Municipios con Mayor Acumulación de Capturados

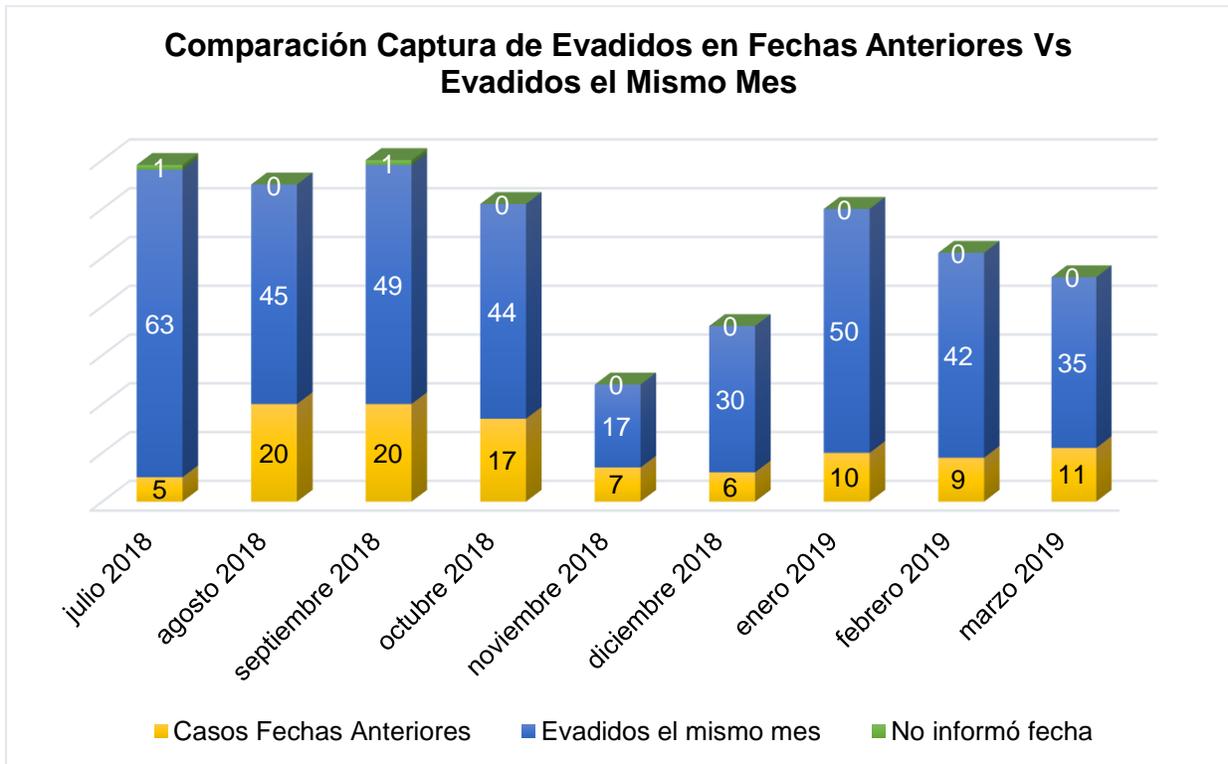


Comparación Por Mes Entre Municipios Con Mayor Frecuencia de Evadidos

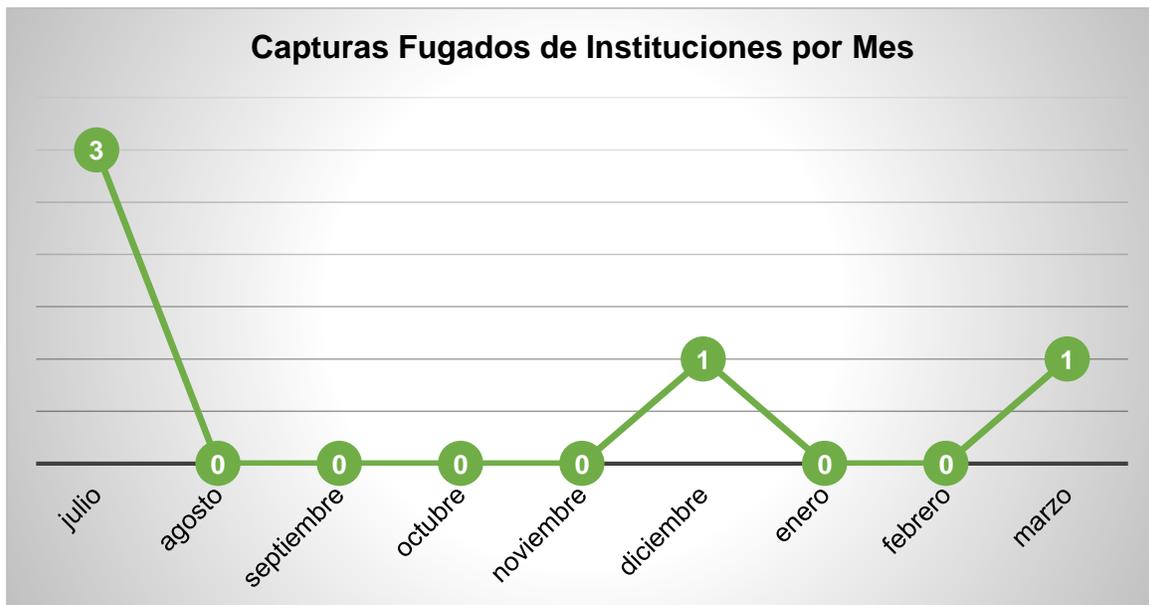
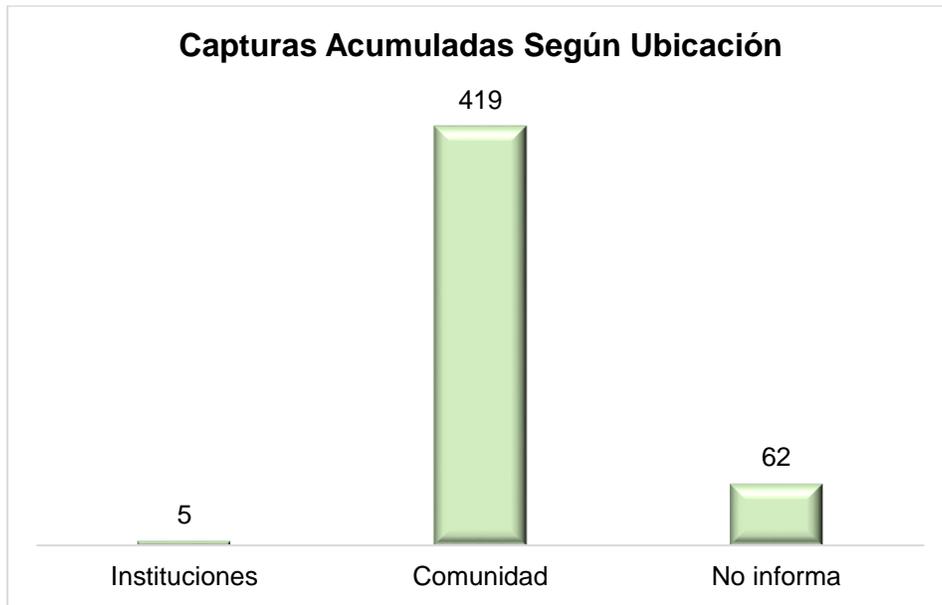


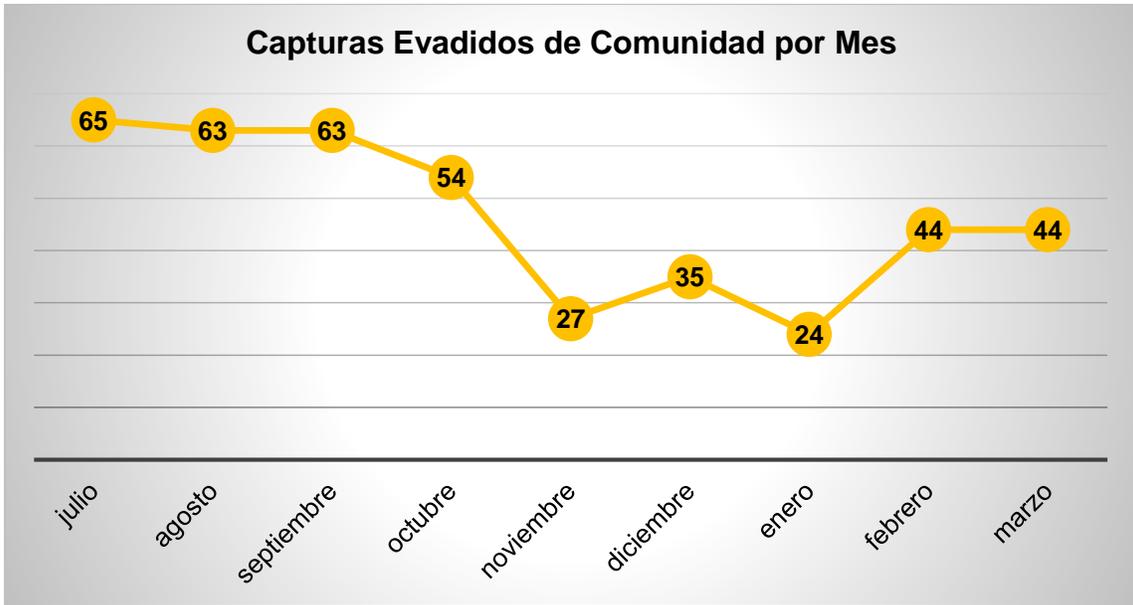
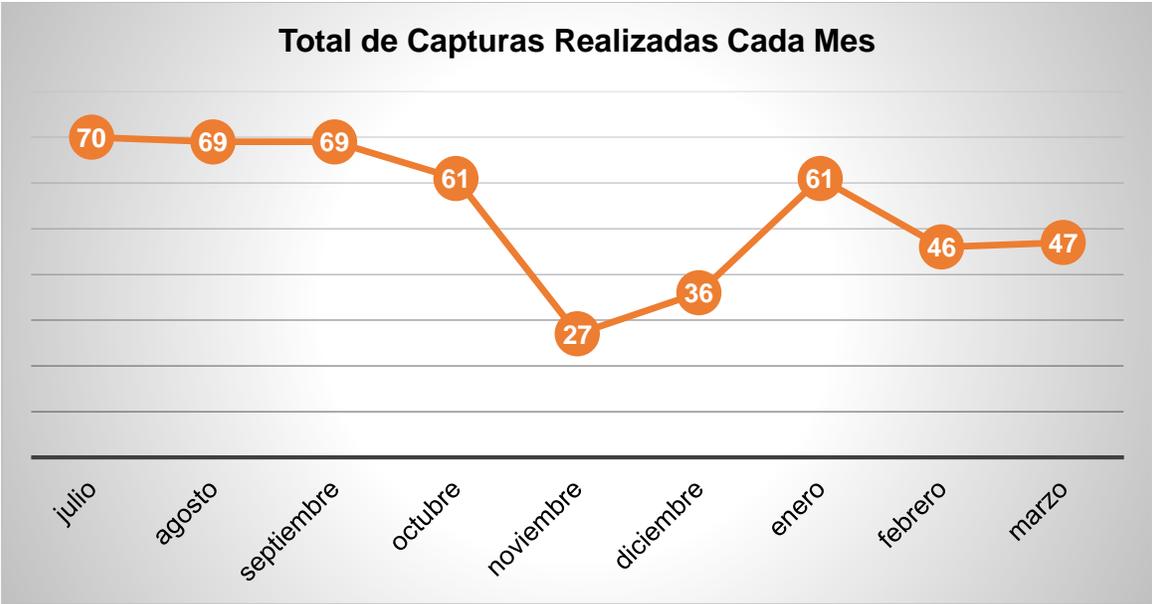


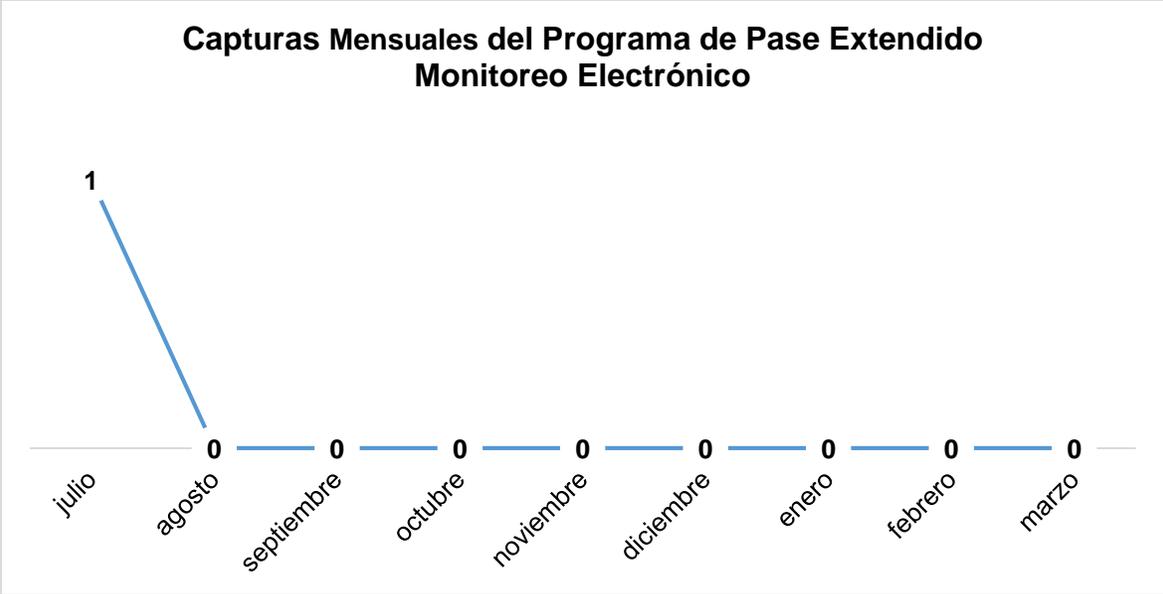
La UAE no está reportando el estatus al momento de la evasión del capturado.



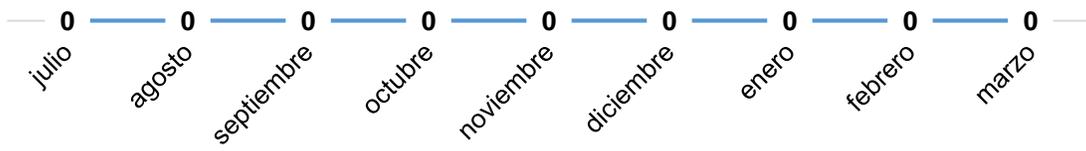
Se desconoce la cantidad de solicitudes pendientes de arresto por mes debido a que la Unidad de Arrestos Especiales no está reportando la cantidad de casos evadidos ni asignados, solamente los capturados.



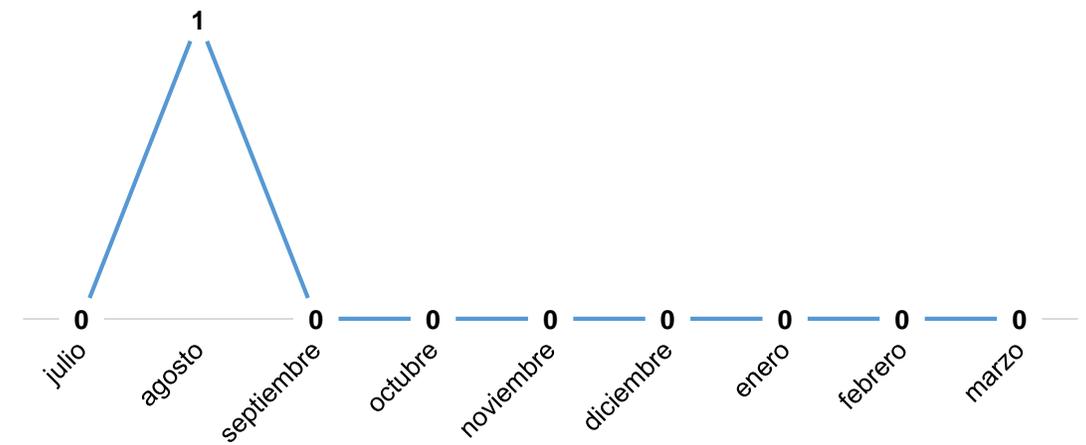




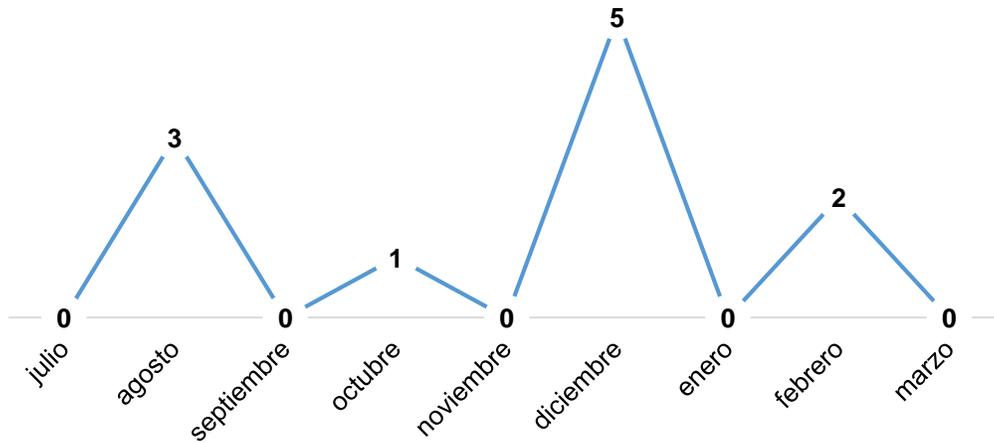
Capturas Mensuales Del Programa De Ley 212 con Monitoreo Electrónico



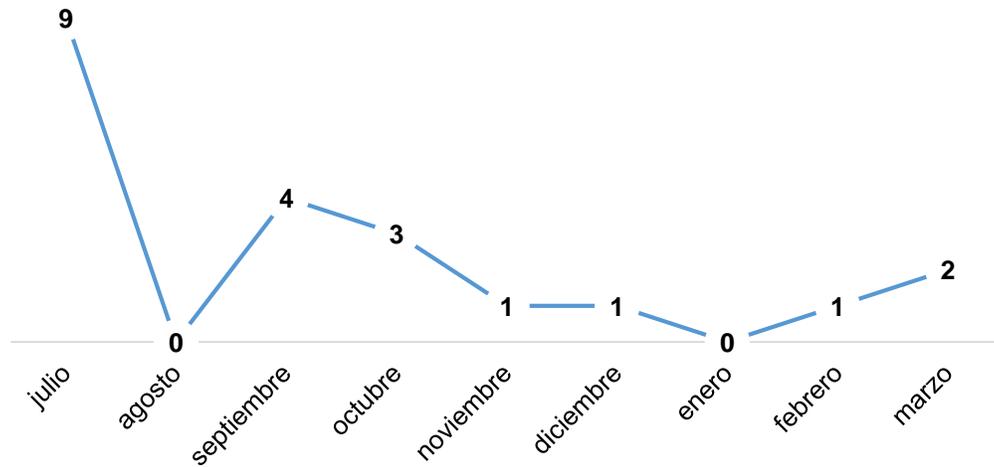
Capturas Mensuales Del Programa Drug Court



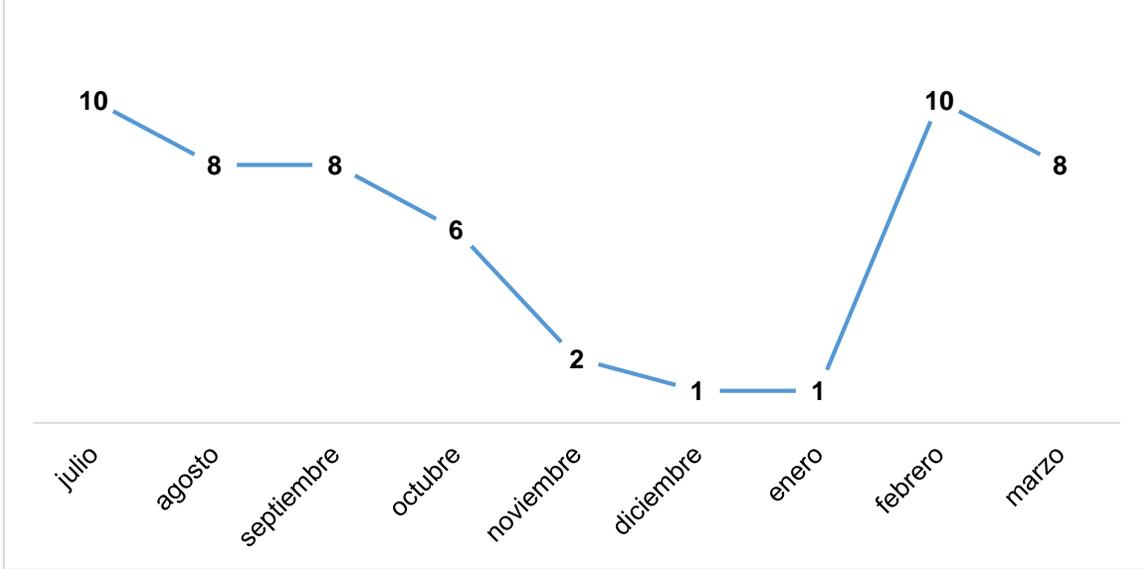
Capturas Mensuales Del Programa De Hogar CREA



Capturas Mensuales Del Programa De Pase Extendido



Capturas Mensuales del Programa de Libertad Bajo Palabra



Capturas Mensuales del Programa de Libertad a Prueba

